Vicepresidencia de la República de Colombia Programa Presidencial de Derechos Humanos y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario Observatorio de Minas Antipersonal

Destrucción de Minas Antipersonal

Fecha: 31 de Mayo de 2004

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Fuerte Militar de Larandia, Florencia, Caquetá.

Numero de Minas Antipersonal Almacenadas a Destruir: 836 Minas Antipersonal

(MAP - 1 EXPLOSIVA)

Acta de Certificación de Minas Antipersonal Almacenadas Destruidas por el Estado de la República de Colombia.

En cumplimiento de las disposiciones de la CONVENCIÓN DE OTTAWA "SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SU DESTRUCCIÓN", LEY 554 DE ENERO 14 DEL AÑO 2000, declarada exequible por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-991/2000 del 2 de agosto y ratificada en la Cumbre del Milenio el 6 de septiembre de 2000, de la LEY 759 DEL 25 DE JULIO DEL 2002 y del PLAN NACIONAL DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL del cual forma parte el PLAN DE DESTRUCCIÓN DE MINAS ALMACENADAS. oficializado a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal: Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario - Observatorio de Minas Antipersonal, por el General CARLOS ALBERTO OSPINA OVALLE, Comandante General de las Fuerzas Militares a través del Viceministerio de Defensa de Política y Temática Internacional del Ministerio de Defensa, Doctor ANDRÉS MAURICIO PEÑATE GIRALDO, se realiza la destrucción de minas antipersonal almacenadas el 15 de abril de 2004, en las cantidades y tipo que se describe a continuación:

836 UNIDADES DE MINAS ANTIPERSONAL ALMACENADAS TIPO MAP-1 EXPLOSIVA DE FABRICACION INDUMIL DE LOTES (12, 21, 22, 23 DE LOS AÑOS 1989 Y 1995) CON SUS RESPECTIVOS DETONADORES IM-M8, QUE SE ENCONTRABAN ALMACENADAS EN EL DEPOSITO DEL BATALLON DE INFANTERÍA CAZADORES, BATALLÓN DE INFANTERÍA VARGAS, BATALLON DE INGENEIROS GENERAL LIBORIO MEJIA BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO, ARMADA NACIONAL.

Con el fin de cumplir con los Estándares Internacionales de Destrucción de Minas Antipersonal determinados por el Servicio de Acción sobre Minas de la Organización de las Naciones Unidas, el Vicepresidente de la República de Colombia, Señor FRANCISCO SANTOS CALDERÓN, como Presidente de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal, solicitó la participación en el establecimiento,

Organizaciones y Gobiernos: ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS "OEA", GOBERNACIÓN DEL CAQUETA, OBSERVATORIO DE MINAS ANTIPERSONAL, FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, MONITOR DE MINAS "ICBL" Y CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS.

Este acto se realizó en el Fuerte Militar de Larandia, Caquetá. A los 31 días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.

Fecha: 31 de Mayo del año 2004

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Fuerte Militar de Larandia, Caquetá

Número de Minas Antipersonal Almacenadas Destruidas: 836 Minas Antipersonal

(MAP -1 EXPLOSIVA)

Para constancia firman:

Organización	Observatorio de Minas y Muse
Representante	coordinadora
Firma	PHLY.
	Campaira Combiana Contra Milion
Organización	Chapture Combrant Comes Muis
Representante	AWDED SIMENER Millan
Firma	alvas firfillin
Organización	Monster de Minas ICBL
Organización	The contract of the contract o
Representante Firma	Carrilo Serna
ririna	Cambra
Organización	Description of the fall of the
Representante	Organización de los Estados americanas
Firma	4
	Ja 74 00
Organización	ETERCITO
Representante	BG. GUYLAYMO BURMONES A.
Firma	5 =
Organización	Cobennacion DE MOUNTA
Representante	Scelano Lairen VEGA MADOREN
Firma	Say gono javien VEGS anores
Organización	
Representante	April Cardinalier Confa minos
Firma	Julfe Condinates Co questi
	1/1